

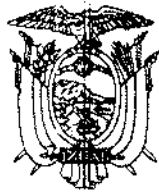
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36	37	38	39	40	41	42	43	44	45	46	47	48	49	50	51	52	53	54	55	56	57	58	59	60	61	62	63	64	65	66	67	68	69	70	71	72	73	74	75	76	77	78	79	80	81	82	83	84	85	86	87	88	89	90	91	92	93	94	95	96	97	98	99	100
---	---	---	---	---	---	---	---	---	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	-----

INDICADORES GENERALES

[illegible]

Sello
05/30/14

8027912



REPUBLICA DEL ECUADOR

NOTARIA PUBLICA CUARTA
DEL
CANTON MANTA

TESTIMONIO DE ESCRITURA

De COMPRVENTA

Otorgada por SEÑOR CESAR MARCOS RIVAS PICO.-

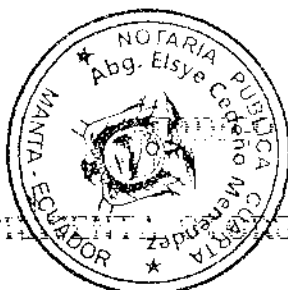
A favor de SEÑOR LUIS GUILLERMO FRANCO PICO.-

Cuantía USD 5.949,26

Autorizado por la Notaria
ABG. ELSYE CEDEÑO MENÉNDEZ

Registro PRIMERO **No.** 2014.13.06.04.P.3916
29 MAYO 2014

Manta, a **de** **de**



2.014.12.08.04P.3916 41 24342

COMPRADOR DEL SEÑOR CESAR MARCOS RIVAS
PICO, A FAVOR DEL SEÑOR LUIS GUILLERMO FRANCO PICO.-

CUANTIA: USD \$5,949.26

En la ciudad de San Pablo de Manta, cabecera del cantón Manta, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día jueves, veintinueve de mayo del dos mil catorce, ante mí, ABOGADA ELSY CEDENO MENENDEZ, Notaria Pública Cuarta del cantón Manta, comparecen y declaran, por una parte en calidad de "VENDEDOR", el señor CESAR MARCOS RIVAS PICO, de estado civil soltero, por sus propios derechos a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido su cédula de ciudadanía que corresponde al número: uno tres cero cuatro seis cuatro cinco ocho cuatro siete, cuya copia fotostática debidamente certificada por mí, agrego a esta escritura. El Vendedor es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad de Manta; y, por otra parte en calidad de "COMPRADOR", el señor LUIS GUILLERMO FRANCO PICO, de estado civil casado, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido su cédula de ciudadanía que corresponde al número: uno tres cero cuatro seis siete cero cero nueve dos, cuya copia fotostática debidamente certificada por mí, agrego a esta escritura. El Comprador es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad de Manta. Advertidos que

NOTARIA PUBLICA CUARTA
Manta - Manabí



fueron los comparecientes por mí la Notaría, de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en forma aislada y separada, de que comparecen al otorgamiento de esta escritura de COMPRAVENTA, sin coacción, amenazas, temor reverencial ni promesa o seducción, me piden que eleve a categoría de Escritura Pública, el texto de la minuta, cuyo tenor literario es como sigue: SEÑORA NOTARIA - En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sirvase usted incorporar una en la que conste un contrato de COMPRAVENTA, contenido en las siguientes cláusulas: PRIMERA: INTERVINIENTES - Intervienen al otorgamiento y suscripción del presente contrato, por una parte, el señor CESAR MARCOS RIVAS PICO, por sus propios derechos, a quien en adelante se denominará simplemente VENDEDOR; y, por otra parte, el señor LUIS GUILLERMO FRANCO PICO, a quien en lo posterior denominaremos "COMPRADOR". SEGUNDA: ANTECEDENTES - Declara el vendedor ser dueño y propietario de un cuerpo de terreno ubicado en la parroquia Urbana San Mateo, del cantón Manta, el mismo que lo adquirió mediante adjudicación que le hicieron en su calidad de herederos de los Bienes dejados por sus padres los señores Pedro Evaristo Rivas López y Rosa Soledad Pico Pico, según consta de la Escritura Pública de Partición Extrajudicial de Bienes, autorizada en la Notaría Pública Cuarta del cantón Manta, el treinta de diciembre del dos mil nueve; e inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Manta, el trece de junio del dos mil once; y entre los bienes adjudicados al

NOTARIA PUBLICA CUARTA
Manta - Manabí

boy vendedor se encuentre un terreno comprendido dentro de las siguientes medidas y linderos: **FRONTE**. En cuarenta y ocho metros ochenta y dos centímetros y lindera con calle dejada por los propietarios de seis metros de ancho: **ATRÁS**. En veintidós metros sesenta y tres centímetros más diecisiete metros cuarenta y seis centímetros y lindera con quebrada mas veintidós metros sesenta y tres centímetros y lindera con propiedad del señor Feliciano Flores: **COSTADO DERECHO**. En cuarenta y siete metros setenta y seis centímetros y lindera con propiedad del señor Gale David Ebras Pico: y **COSTADO IZQUIERDO**. En sesenta metros ochenta centímetros y lindera con propiedad de Feliciano Flores. Con una superficie total de DOS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO METROS CUADRADOS CINCUENTA Y OCHO CENTIMETROS CUADRADOS TERCERA: VENTA.

Con los antecedentes expuestos y mediante el presente contrato, el señor **CESAR MARCOS RIVAS PICO**, por sus propios derechos, vende, cede y transfiere un lote de terreno desmembrado del adquirido en mayor extensión, descrito e individualizado en la cláusula de los antecedentes, a favor del señor **LUIS GUILLERMO FRANCO PICO**, quien compra, adquiere y ocupa para sí, el lote de terreno ubicado en la parroquia urbana San Mateo del cantón Manta: comprendido dentro de las siguientes medidas y linderos: **FRONTE**. Diez metros veinte centímetros y lindera con callejón público: **ATRÁS**. Diez metros y lindera con área a desmembrar a favor del señor Franco Alonso Santo Agustín: **COSTADO DERECHO**. Diez metros y lindera con área que se reserva el vendedor:

NOTARIA PUBLICA CUARTA
Manta - Manabí



COSTADO IZQUIERDO. Dos metros y lindera con área a desmembrar a favor del Sr. Viles Quimiz María Eugenia. Con una superficie total de CIENTO UN METROS CUADRADOS CINCUENTA Y UN CENTIMETROS CUADRADOS. CUARTA: PRECIO.- El precio de la presente venta pactado por los contratantes es por la suma de CINCO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE DOLARES CON VEINTISEIS CENTAVOS DE DÓLAR, valor que el comprador entrega en este acto al vendedor, quien declara recibirlo al contado, en dinero efectivo, a su entera satisfacción y sin tener en lo posterior ningún reclamo que hacer por tal concepto, renunciando inclusive a la acción por lesión enorme. QUINTA: DEL SANEAMIENTO.- La venta de este bien inmueble se hacen como cuerpo cierto y en el estado en que actualmente se encuentran, con todos sus derechos, usos, costumbres, servidumbres activas y pasivas, y sin ninguna limitación del dominio que pueda entorpecer el libre ejercicio del mismo por parte del adquirente, quien declara que conoce muy bien la propiedad que compra. Sin perjuicio de lo anterior, el vendedor se obliga al saneamiento por los vicios redhibitorios y por la evicción de ley. SEXTA: DOMICILIO.- Las partes contratantes de mutuo acuerdo, señalan su domicilio en la ciudad de Manta, para los efectos legales que se derivan del presente Contrato. SEPTIMA: AUTORIZACION PARA INSCRIBIR.- Se faculta al portador de la copia autorizada de esta Escritura, para requerir del Señor Registrador de la Propiedad del

Cantón MANTA, las inscripciones y anotaciones que por ley corresponden. **LAS DE ESTILO** - Sévase usted Señora Notaria, agregar las demás cláusulas de estilo que sean necesarias para la validez y perfección de la presente Escritura Pública. Hasta aquí la minuta que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorpora queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, y que los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes. Minuta que está firmada por el ABOGADO OSCAR VALLE CEDENO. Registro número 13-1996-15. FAM. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la ley Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí la Notaria, y por dos testigos, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, a excepción del vendedor quien manifiesta no saber hacerlo y por sufrir discapacidad visual en un setenta y cinco por ciento por lo que estampa su huella dactilar digital del dedo pulgar derecho haciéndolo conjuntamente con los testigos, vecinos y conocidos por él, domiciliados en esta ciudad de Manta, a quienes identifica como SANDRA ELIZABETH REYES LOPEZ Y MARJORIE EMILIA LOPEZ HOLGUIN; en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta Notaría de todo cuanto. DOY FE. *EE*



CESAR MARCOS RIVAS PILO

C.C.No. 130464584-7

NOTARIA PUBLICA CUARTA
Manta - Manabí



Sandra Reyes López

Tga. SANDRA ELIZABETH REYES LOPEZ

CC No. 131296566-6

+ Enr. Pa López H

Tga. MARJORIE EMILIA LOPEZ HOLGUIN

CC No. 131250896-1

x Luis Guillermo Franco Pico

LUIS GUILLERMO FRANCO PICO

CC No. 130467009-2

[Signature]
LA NOTARIA.-



Las . . .

NOTARIA PUBLICA CUARTA

Manta - Manabí



CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Emergencias Teléfono:

RUC: 1360020070001

Dirección: Avenida 11
entre Calles 11 y 12

Teléfono: 2621777 - 2611747

COMPROBANTE DE PAGO

0009863

102

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

DATOS DEL CONTRIBUYENTE

C/RUC:

NOMBRES:

RIVAS PICO CESAR MARCOS

RAZÓN SOCIAL:

SAN MATEO

DIRECCIÓN:

DATOS DEL PREDIO

CLAVE CATASTRAL:

AVALUO PROPIEDAD:

DIRECCIÓN PREDIO:

REGISTRO DE PAGO

314669

Nº PAGO:

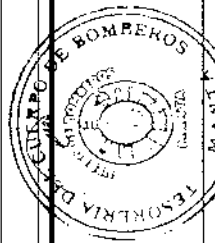
SANCHEZ ALVARADO PAMELA

CAJA:

28/05/2014 10:20:53

FECHA DE PAGO:

ÁREA DE SELLO



VALOR

DESCRIPCIÓN

VALOR

3.00

3.00

TOTAL A PAGAR

ORIGINAL CLIENTE

VALIDO HASTA: MAÍSES, 26 de agosto de 2014

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

ESTE COMPROBANTE NO TIENDE VALOR SIN EL REGISTRO DE PAGO





Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Manta
Ruc: 1360000980001
Dirección: Av. 4ta. y Calle 8 - Telf.: 2611-479 / 2611-477

TÍTULO DE CRÉDITO

No. 000282025

5/28/2014 11:33

OBSERVACIÓN	CÓDIGO CATASTRAL	AREA	AVALUO	CONTROL	TÍTULO N°
Una escritura pública de: COMPRAVENTA DE SOLAR Y CONSTRUCCIÓN ubicada en MANTA de la parroquia SAN MATEO	8-02-79-12-000	101,51	5949,26	135731	282025

VENDEDOR			ALCABALAS Y ADICIONALES	
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	CONCEPTO	VALOR
1304645847	RIVAS PICO CESAR MARCOS	BARRIO LAS FLORES PARROQUIA SAN MATEO	Impuesto principal	59,49
ADQUIRIENTE			Junta de Beneficencia de Guayaquil	17,85
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	TOTAL A PAGAR	77,34
1304670092	FRANCO PICO LUIS GUILLERMO	NA	VALOR PAGADO	77,34
			SALDO	0,00

EMISION: 5/28/2014 11:33 NARCISA CABRERA

SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY

BANCO NACIONAL DE FOMENTO 28/05/2014
11:13:19:41 76 0 ybravo 7510
N-ON 40 DEPTO. CUENTA CORRIENTE 393881231
Nro. de Cta: 0-04065049-8
Nombre: GOBIERNO PROVINCIAL DE MANABI

Referencia: 82783
Efectivo: 1.00
Total Depósito: 1.00
Cantidad Chqs.: 1.00

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
Fecha: 28/05/2014
Narcisa Cabrera

BANCO NACIONAL DE FOMENTO
SUCURSAL MANTA
27 MAY 2014
854
Wendy Bravo Alvarez
ALMACEN



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA

DIRECCION DE PLANEAMIENTO URBANO

ESPECIE VALORADA

USD-1:25

Nº 0045036

AUTORIZACION

No.177-680-C

La Dirección de Planeamiento Urbano autoriza al Sr. **FRANCO PICO LUIS GUILLERMO**, para que celebre escritura del Señor: Rivas Pico Cesar Marcos, ubicado en la Parroquia Urbana San Mateo del cantón Manta, con las siguientes medidas y linderos:

Frente: 10,20m. y lindera con callejón público

Atrás: 10,00m. y lindera con área a desmembrar a favor del Sr. Franco Alonzo Santo Agustín

Costado derecho: 10,00m. y lindera con área que se reserva el vendedor

Costado Izquierdo: 10,00m. y lindera con área a desmembrar a favor de la Sra. Viles Quimiz María Eugenia

Área total: 101,51m²

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

Manta, 22 de abril de 2014

G.C.M.

Arg. Janeth Cedeño V.
DIRECTORA DE PLANEAMIENTO URBANO
GAD-MANTA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
Nº 1304670092

APellidos y Nombres: FRANCO PICO LUIS GUILLERMO
Lugar de Nacimiento: MANABI
MANTA
Fecha de Nacimiento: 1975-02-10
Nacionalidad: ECUATORIANA
Sexo: M
Estado Civil: CASADO
Monica Alexandra Muentes Pico




INSTRUCCIÓN BÁSICA
PROFESIÓN / OCUPACIÓN: PESCADOR

APellidos y Nombres del Padre: FRANCO ALONZO LUIS MODESTO
APellidos y Nombres de la Madre: PICO PICO ROSA COLOMBIA
Lugar y Fecha de Expedición: MANTA
2013-08-13
Fecha de Expiración: 2023-08-13

Luis Guillermo Franco Pico
DIRECTOR GENERAL
FIRMA DEL CEDULADO

EW383V2242

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL **CNE**

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

002 **1304670092**
002 - 0230
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
FRANCO PICO LUIS GUILLERMO

MANABI	CIRCUNSCRIPCIÓN	1
PROVINCIA	SAN MATEO	0
MANTA	PARROQUIA	ZONA
CANTÓN		

[Signature]
1.) PRESIDENTE/A DE LA JUNTA



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA

DIRECCION DE AVALUOS, CATASTRO Y REGISTROS

ESPECIE VALORADA

USD 1:25

Nº 0112455

No. Certificación: 112455

CERTIFICADO DE AVALÚO

No. Electrónico: 21900

Fecha: 16 de mayo de 2014

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 8-02-79-12-000

Ubicado en: BARRIO LAS FLORES PARROQUIA SAN MATEO

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 101,51 M2

Perteneciente a:

Documento Identidad

Propietario

1304645847

RIVAS PICO CESAR MARCOS

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	1015,10
CONSTRUCCIÓN:	4934,16
	5949,26

Son: CINCO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE DOLARES CON VEINTISEIS CENTAVOS

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento, otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de sujeción actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Sueto, sancionada el 27 de diciembre del año 2013, conforme a lo establecido en la Ley que rige para el Bienio 2014 - 2015".

Abg. David Cedeño Ruperti

Director de Avalúos, Catastros y Registros

NOTA: EL PRESENTE DOCUMENTO SE EMITE DE ACUERDO A LA AUTORIZACIÓN QUE OTORGA LA DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO URBANO, POR LO CUAL SALVAMOS CUALQUIER ERROR U OMISIÓN, EXIMIENDO DE RESPONSABILIDAD AL CERTIFICANTE, SI SE COMPROBARE QUE SE HAN PRESENTADO DATOS FALSOS O REPRESENTACIONES GRAFICAS ERRÓNEAS SE DESMEMBRÓ DE LA CLAVE CATASTRAL Nº 8027902000.

Impreso por: MARIS REYES 16/05/2014





GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA

ESPECIE VALORADA

USD 1:25

Nº 0064714

LA DIRECCION FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

A petición verbal de parte interesada CERTIFICA: Que revisado el Catastro de Predios URBANA
en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR Y CONSTRUCCION.
perteneciente a RIVAS PICO CESAR MARCOS
ubicada BARRIO LAS FLORES PARROQUIA SAN MATEO
cuyo AVALUO COMERCIAL PRESENTE. COMPRAVENTA asciende a la cantidad
de \$5949.26 CINCO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE 26/100 DOLARES
CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE COMPRAVENTA.

JMOREIRA

Manta, de del 20
28 Mayo 2014

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA
Ing. Ana Figueroa
JEFE DE RENTA (E.)

Director Financiero Municipal





**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA**

ESPECIE VALORADA

USD 1.25

Nº 0092782

**LA TESORERIA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA**

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de RIVAS PICO CESAR MARCOS.
Por consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad.

Manta, 28 de Mayo de 2014

VALIDO PARA LA CLAVE
8027912000 BARRIO LAS FLORES PARROQUIA SAN MATEO
Manta, veinte y ocho de Mayo del dos mil catorce





GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA
DIRECCION DE PLANEAMIENTO URBANO
AREA DE CONTROL URBANO



No. 177-680

APROBACION DE SUBDIVISION

(Para efectos de celebración de escrituras, este documento solo tendrá validez si está acompañado de la autorización para escrituras emitida por esta Dirección).

Esta Dirección aprueba la subdivisión de terreno al Heredero Sr. RIVAS PICO CESAR MARCOS, le corresponde el segundo lote, ubicado en la Parroquia Urbana san Mateo del Cantón Manta, Clave Catastral # 8-02-79-03-000, el mismo que posee un área total de 2.458,18m²

MEDIDAS Y LINDEROS SEGUN ESCRITURA DE PARTICION EXTRAJUDICIAL CON 2.458,18m² (Escritura inscrita el 13 de junio de 2011 bajo el No. 1.547 y Autorizada por la Notaria Cuarta del Cantón Manta el 30 de diciembre de 2009)

Frente: 48,82m. y lindera con calle dejada por los propietarios de 6,00m. de ancho
Atrás: 22,63m. + 17,46m. y lindera con quebrada + 22,63m. y lindera con propiedad del Sr. Feliciano Flores

Costado derecho: 47,76m. y lindera con propiedad del Sr. Galo David Rivas Pico
Costado Izquierdo: 60,80m. y lindera con propiedad del Sr. Feliciano Flores

AREA VENDIDA:

NINGUNA

AREA A DESMEMBRAR A FAVOR DEL SR RIVAS LOPEZ JUAN CARLOS: 552,66m².

Frente: 12,70m. y lindera con callejón público

Atrás: 2,50m. y lindera con quebrada

Costado derecho: 22,20m. + 34,98m. y lindera con área a desmembrar favor del Sr. Franco Alonzo Santo Agustín

Costado Izquierdo: 60,80m. y lindera con propiedad particular

AREA A DESMEMBRAR A FAVOR DEL SR FRANCO ALONZO SANTO AGUSTIN: 572,86m².

Frente: 12,00m. y lindera con callejón público.

Atrás: 10,00m. y lindera con quebrada

Costado derecho: 8,50m. y lindera con área a desmembrar favor de la Sra. Viles Quimiz María Eugenia + 10,00m. y lindera con área a desmembrar a favor del Sr. Franco Pico Luis Guillermo + 3.40m. + 30,00m. y lindera con área que es reserva el vendedor

Costado Izquierdo: 22,00m. + 34,98m. y lindera con área a desmembrar a favor de Rivas López Juan Carlos

AREA A DESMEMBRAR A FAVOR DE LA SRA. VILES QUIMIZ MARIA EUGENIA: 76,36m².

Frente: 10,40m. y lindera con callejón público

Atrás: 10,10m. y lindera con área a desmembrar a favor del Sr. Franco Pico Luis Guillermo

Costado derecho: 8,50m. y lindera con callejón público

Costado Izquierdo: 8,50m. y lindera con área a desmembrar a favor del Sr. Franco Alonzo Santos Agustín

AREA A DESMEMBRAR A FAVOR DEL SR. FRANCO PICO LUIS GUILLERMO: 101,51m².

Frente: 10,20m. y lindera con callejón público

Atrás: 10,00m. y lindera con área a desmembrar a favor del Sr. Franco Alonzo Santo Agustín

Costado derecho: 10,00m. y lindera con área que se reserva el vendedor

Costado Izquierdo: 10,00m. y lindera con área a desmembrar a favor de la Sra. Viles Quimiz María Eugenia



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA
DIRECCION DE PLANEAMIENTO URBANA
AREA DE CONTROL URBANO



Página No. 2 de Subdivisión No. 177-680

AREA SOBRANTE:

1.100,13m².

Frente: 10,38m. y lindera con callejón público

Atrás: 10,13m. + 17,46m. + 22,63m. y lindera con quebrada

Costado derecho: 47,76m. y lindera con propiedad del Sr. Gulo David Rivas Pico

Costado Izquierdo: partiendo del frente del callejón público hacia la parte posterior 18,22m. desde este punto gira hacia el costado izquierdo con 3,00m. y lindera con callejón público, de 3,00m. de ancho dejado por el propietario + 10,00m. y lindera con área a desmembrar a favor del Sr. Franco Pico Luis Guillermo, y desde este punto gira hacia la parte posterior con 3,40m. + 30,00m. y lindera con área a desmembrar favor del Sr. Franco Alonzo Santo Agustín.

AREA DE CALLEJON:

54,66m².

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

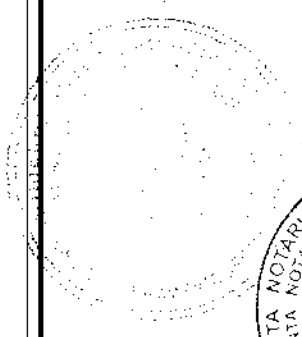
NOTA. * De acuerdo al Memorando No. 6254-DACRM-DFS-14 de la Dirección de Avalúos y Catastros no existe ningún inconveniente hacia la presente fecha para realizar el trámite solicitado por el propietario en su dependencia

Manta, 22 de abril de 2014

Arg. Janeth Cedeño V.
DIRECTORA DE PLANEAMIENTO URBANO
GAD-MANTA

G.C.M.

Cedeño



EQUATORIANA*****

E434313242

SOLTERO

PRIMARIA

PEDRO RIVAS

ROSA PICO

MANTA

17/08/2022

DISCAPACITADO

17/08/2010

REN 3012916



REPÚBLICA DEL ECUADOR



CIUDADANIA

130464584-7

RIVAS PICO CESAR MARCOS

MANABI/MANTA/MANTA

08 MARZO 1965

001- 0085 00340 M

MANABI/ 1965



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL



CERTIFICADO DE VOTACIÓN

ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

005

005 - 0074

1304645847

NÚMERO DE CERTIFICADO

CÉDULA

RIVAS PICO CESAR MARCOS

MANABI

PROVINCIA

MANTA

CANTÓN

CIRCONSCRIPCIÓN

SAN MATEO

PARROQUIA

ZONA

1. PRESIDENTE DE LA JUNTA



Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

Avenida 4 y Calle 11

28824



Conforme a la solicitud Número: 95958, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 28824:

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Aportara: *lunes, 13 de junio de 2011*

Parroquia: San Mateo

Tipo de Predio: Urbano

Cód. Catastral/Rol/Ident. Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

LINDEROS REGISTRALES:

Al Heredero CESAR MARCOS RIVAS PICO, le corresponde SEGUNDO LÓPEZ. Lote de terreno ubicado en la parroquia urbana San Mateo, del Cantón Manta. Comprendido dentro de las siguientes medidas y linderos; FRENTE; en cuarenta y ocho metros ochenta y dos centímetros y lindera con calle dejada por los propietarios de seis metros de ancho. ATRAS; en veintidós metros sesenta y tres centímetros, mas diecisiete metros cuarenta y seis centímetros y lindera con quebrada, mas veintidós metros sesenta y tres centímetros y lindera con propiedad del señor Feliciano Flores. COSTADO DERECHO; en cuarenta y siete metros setenta y seis centímetros y lindera con propiedad del señor Galo David Rivas Pico, y COSTADO IZQUIERDO; en sesenta metros ochenta centímetros y lindera con propiedad de Feliciano Flores. Teniendo Una Superficie Total De; DOS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO METROS CUADRADOS, DIECIOCHO CENTÍMETROS CUADRADOS (2.458,18M2). SOLVENCIA; EL PREDIO DESCRITO A LA PRESENTE FECHA SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Compra Venta	Protocolización de Documentos	2.349 28/08/2000	14.276
Sentencia	Posesión Efectiva	49 08/07/2008	898
Compra Venta	Partición Extrajudicial	1.547 13/06/2011	25.767

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

1. 2 Protocolización de Documentos

Inscrito el: *lunes, 28 de agosto de 2000*

Tomo: 1 Folio Inicial: 14.276 - Folio Final: 14.279

Número de Inscripción: 2.349 Número de Repertorio: 4.719

Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 25 de julio de 2000

Escritura/Juicio/Resolución: Dic. Juzgado 6to Civil de Manabí

Fecha de Resolución: miércoles, 12 de abril de 2000

a.- Observaciones:

Un terreno situado en la Parroquia San Mateo de este cantón Manta, que tiene los siguientes medidas y linderos: Por el frente con 51 metros y carretera Al Aroma. Por atrás, con 120 metros y quebrada. Por el costado derecho con 74 metros y lindera con el Colegio San Mateo y Segundo López. Por el costado izquierdo con 74 metros y lindera con el Colegio San Mateo y Segundo López.



b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social
Adjudicador	80-000000008039	Pico Santana Jose Onofre
Adjudicatario	80-000000004637	Rivas Lopez Pedro Evaristo
Autoridad Competente	80-000000000166	Juzgado Sexto de Lo Civil de Manabí

Estado Civil	Domicilio
(Ninguno)	Manta
(Ninguno)	Manta
	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:

Compra Venta

No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
62	21-abr-1958	41	42

2 / 1 Posesión Efectiva

Inscrito el: martes, 08 de julio de 2008

Tomo: 1 Folio Inicial: 898 - Folio Final: 913

Número de Inscripción: 49 Número de Repertorio: 3.537

Oficina donde se guarda el original: Notaría Cuarta

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 23 de junio de 2008

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Sentencia de Posesión Efectiva de bienes dejados por los Sres. Pedro Evaristo Rivas Lopez y sra Rosa Soledad Pico Pico, 2 lotes de terrenos ubicados en San Mateo.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social
Beneficiario	11-046-5847	Rivas Pico Cesar Marcos
Beneficiario	13-063-7294	Rivas Pico Galo David
Beneficiario	13-046-5805	Rivas Pico Isabel Magdalena
Causante	80-000000005949	Pico Pico Rosa Soledad
Causante	80-000000004637	Rivas Lopez Pedro Evaristo

Estado Civil	Domicilio
Soltero	Manta
Soltero	Manta
Casado	Manta
Casado	Manta
Casado	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:

Compra Venta

Compra Venta

No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
564	27-abr-1990	1874	1876
2349	28-ago-2000	14276	14279

3 / 2 Partición Extrajudicial

Inscrito el: lunes, 13 de junio de 2011

Tomo: 47 Folio Inicial: 25.739 - Folio Final: 25.754

Número de Inscripción: 1.547 Número de Repertorio: 3.348

Oficina donde se guarda el original: Notaría Cuarta

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 30 de diciembre de 2009

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Partición Extrajudicial de bienes. A la Heredera Isabel Magdalena Rivas Pico, le corresponde Primer Lote, Un terreno ubicado en la parroquia Urbana San Mateo del Canton Manta con una superficie total del ciento sesenta y seis metros cuadrados noventa y cinco centímetros cuadrados. Segundo Lote; un lote de terreno desmembrado ubicado en la parroquia Urbana San Mateo del Canton Manta con una superficie total de ; tres mil quinientos sesenta y cinco metros cuadrados sesenta y siete centímetros cuadrados. (3.565,67m2). AL Heredero Cesar Marcos Rivas Pico; le corresponde Primer Lote un lote de terreno desmembrado ubicado en la parroquia Urbana San Mateo del Canton Manta. con una superficie total de ciento treinta y siete metros cuadrados sesenta centímetros cuadrados: (137,60m2)- Segundo Lote; un lote de terreno desmembrado ubicado en la parroquia Urbana San Mateo del Canton

Manta con una superficie total de dos mil cuatrocientos cincuenta y ocho metros cuadrados dieciocho centímetros cuadrados (2.458,18 m2). Al Heredero Gato David Rivas Pico; le corresponde Primer Lote; un lote de terreno desmembrado ubicado en la parroquia Urbana San Mateo del Canton Manta, con una superficie total de sesenta y cuatro metros cuadrado. (64,00 M2). Segundo Lote; un lote de terreno desmembrado ubicado en la parroquia Urbana San Mateo del Canton Manta, con una superficie total de mil ochocientos sesenta y seis metros cuadrados sesenta y dos centímetros cuadrados (1.876,62).

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Causante	50-0000000006949	Pico Pico Rosa Soledad	(Ninguno)	Manta
Causante	20-0000000004637	Rivas Lopez Pedro Evaristo	(Ninguno)	Manta
Propietario	13-04645847	Rivas Pico Cesar Marcos	Soltero	Manta
Propietario	13-06337294	Rivas Pico Gato David	Soltero	Manta
Propietario	13-04645805	Rivas Pico Isabel Magdalena	Casado(*)	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	564	27-abr-1990	1874	1876
Compra Venta	2349	28-ago-2000	14276	14279

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Sentencia	1		
Compra Venta	2		

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 9:43:55 del jueves, 15 de mayo de 2014

A petición de: *Venica Fuentes Pico*

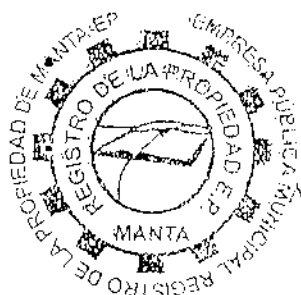
Elaborado por: María Asunción Cedeño Chaves
130699882-2



Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.

Abg. Jaime E. Delgado Intriago
Firma del Registrador



CIUDADANIA 131250896-1
LOPEZ HOLGUIN MARJORIE EMILIA
MANABI/MANTA/SAN MATEO
15 ENERO 1991
002-0256 00656-F
MANABI/MANTA
MANTA 1991

Emilia Lopez H

EQUATORIANA***** E333312222
CASADO JORGE LUIS FRANCO PICO
PRIMARIA QUEHACER, DOMESTICOS
JESUS EMILIO LOPEZ REYES
PAULA ISABEL HOLGUIN RAILON
MANTA 21/08/2009
21/08/2021
REN 1674444

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

003
003-0048
NÚMERO DE CERTIFICADO
LOPEZ HOLGUIN MARJORIE EMILIA

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

1312508961
CÉDULA

MANABI
PROVINCIA
MANTA
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
SAN MATEO

PARROQUIA
ZONA

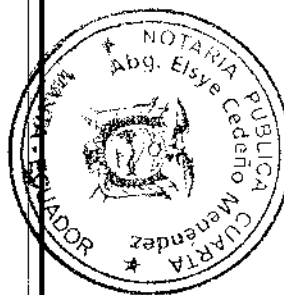
[Signature]
SECRETARIO DE LA JUNTA

Togo

ESTAS 14 FOJAS ESTÁN
RUBRICADAS POR MI
Ab. Elsy Cedeño Menéndez

COPIA AUTORIZADA Y ANOTADA, CONFORME CON SU
ORIGINAL CONSTANTE EN EL PROTOCOLO A MI CARGO,
AL QUE ME REMITO A PETICIÓN DE PARTE INTERESADA,
CONFIERO ESTE PRIMER TESTIMONIO ENTREGADO EL MISMO
DÍA DE SU OTORGAMIENTO. ESCRITURA NÚMERO :
2014.13.08.04.93916. DOY FE.

Elsy Cedeño Menéndez





REPÚBLICA DEL ECUADOR
MINISTERIO DE INTERIOR
REGISTRACIÓN Y CÉDULA

CIUDADANIA

131296566-6

REYES LOPEZ SANDRA ELIZABETH

MANABI/MANTA/MANTA

11-ENERO 1994

002- 0191 01232 F

MANABI/ MANTA

MANTA

1994

Sandra Reyes López



ECUATORIANA*****

CASADO

A1333A1222
FERNANDO AGUSTIN FRANCO PICO

PRIMARIA

ESTUDIANTE

BOLIVAR MANUEL REYES HOLGUIN

MARIA ESTELA LOPEZ FLORES

MANTA

04/06/2012

04/06/2024

DUP 0054173



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL



CERTIFICADO DE VOTACIÓN

ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

004

004 - 0246

1312965666

NÚMERO DE CERTIFICADO

CÉDULA

REYES LOPEZ SANDRA ELIZABETH

MANABI

PROVINCIA

MANTA

CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN

SAN MATEO

PARROQUIA

1

0

ZONA

[Signature]
PRESIDENTE DE LA JUNTA

DIRECCION DE
AVALUOS, CATASTRO
Y REGISTROS G.A.D.



FECHA DE INGRESO:

FECHA DE ENTREGA:

CLAVE CATASTRAL:

8027912

NOMBRES Y/O RAZÓN

RIVAS PICOS CESAR MARCOS

CÉDULA DE I. Y/O RUC

3304645847

CELULAR - TFO:

RUBROS

IMPUESTO PRINCIPAL

SOLAR NO EDIFICADO

CONTRIBUCIÓN MEJORAS

TASA DE SEGURIDAD

TIPO DE TRAMITE:

1. G. RUCOS para construcción

Franco Pico Guillermo

FIRMA DEL USUARIO

INFORME DEL INSPECTOR:

FIRMA DEL INSPECTOR

FECHA:

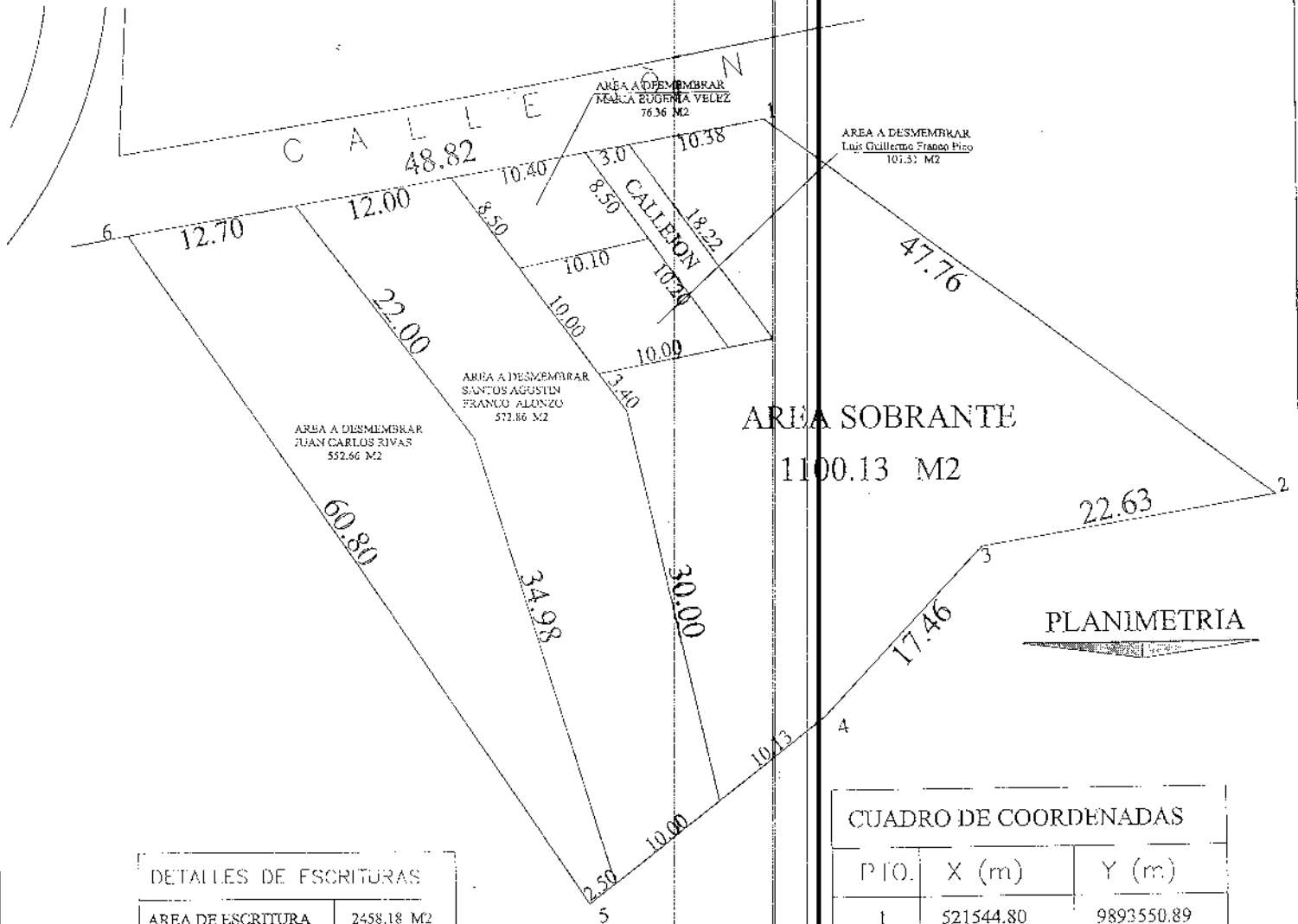
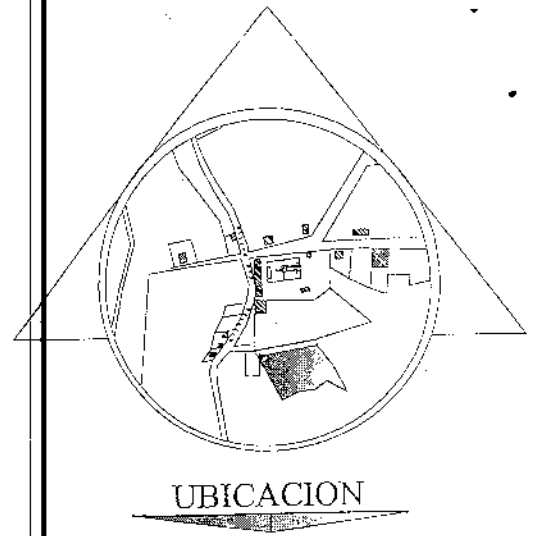
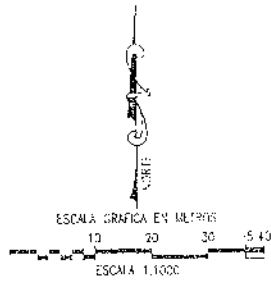
INFORME TÉCNICO:

FIRMA DEL TÉCNICO

FECHA:

INFORME DE APROBACIÓN:

8027303



DETALLES DE ESCRITURAS

AREA DE ESCRITURA	2458.18 M2
AREA A DESMEMBRAR JUAN CARLOS RIVAS	552.66 M2
AREA A DESMEMBRAR SANTOS AGUSTIN FRANCO ALONZO	572.86 M2
AREA A DESMEMBRAR MARIA EUGENIA VELEZ	76.36 M2
AREA A DESMEMBRAR LUIS GUILLERMO FRANCO PICO	101.51 M2
AREA A SOBRANTE	1100.13 M2
AREA DE CALLEJON	54.66 m2

CUADRO DE COORDENADAS

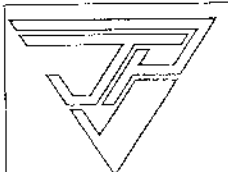
P.T.O.	X (m)	Y (m)
1	521544.80	9893550.89
2	521579.17	9893517.74
3	521556.56	9893516.92
4	521542.99	9893505.93
5	521523.43	9893494.55
6	521496.02	9893548.82

FICHA:

MANEJO: ABRIL DEL 2014

PROPIETARIO:

CESAR MARCOS RIVAS PICO

Levantamiento topografico
--MANTA--MANABI-- ECUADORINGENIERO CIVIL
REGISTRO PROFESIONAL 01-13-421

Manta, 23 de abril del 2014

CERTIFICACIÓN

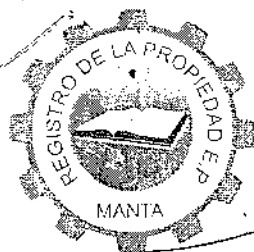
A petición de la parte interesada, tengo a bien **CERTIFICAR**, que el SR. RIVAS PICO CESAR MARCOS con **CEDULA N° 130464584-7** **NO** se encuentra registrado como usuario en nuestro sistema comercial SICO, por tal motivo **NO** mantiene deuda con CNELEP.

La parte interesada puede hacer uso de la presente **CERTIFICACIÓN** como mejor le convenga a sus intereses.



GLADYS BRITO-TERÁN
ATENCION AL CLIENTE CNELEP

Emilia López H
SOLICITANTE
LOPEZ HOLGUIN MARYURI E.
CI. 131250896-1



Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

Avenida 4 y Calle 11

28824



Conforme a la solicitud Número: 95957, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 28824:

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: *lunes, 13 de junio de 2011*

Parroquia: San Mateo

Tipo de Predio: Urbano

Cód.Catastral/Rol/Ident.Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

LINDEROS REGISTRALES:

Al Heredero CESAR MARCOS RIVAS PICO, le corresponde SEGUNDO LOTE de terreno ubicado en la parroquia urbana San Mateo, del Cantón Manta. Comprendido dentro de las siguientes medidas y linderos; FRENTE; en cuarenta y ocho metros ochenta y dos centímetros y lindera con calle dejada por los propietarios de seis metros de ancho. ATRAS; en veintidós metros sesenta y tres centímetros, mas diecisiete metros cuarenta y seis centímetros y lindera con quebrada, mas veintidós metros sesenta y tres centímetros y lindera con propiedad del señor Feliciano Flores. COSTADO DERECHO; en cuarenta y siete metros setenta y seis centímetros y lindera con propiedad del señor Galo David Rivas Pico, y COSTADO IZQUIERDO; en sesenta metros ochenta centímetros y lindera con propiedad de Feliciano Flores. Teniendo Una Superficie Total De: DOS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO METROS CUADRADOS, DIECIOCHO CENTÍMETROS CUADRADOS (2.458,18M2). SOLVENCIA; EL PREDIO DESCRITO A LA PRESENTE FECHA SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Compra Venta	Protocolización de Documentos	2.349 28/08/2000	14.276
Sentencia	Posesión Efectiva	49 08/07/2008	898
Compra Venta	Partición Extrajudicial	1.547 13/06/2011	25.707

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

1. Protocolización de Documentos

Inscrito el: *lunes, 28 de agosto de 2000*

Tomo: 1 Folio Inicial: 14.276 - Folio Final: 14.279

Número de Inscripción: 2.349 Número de Repertorio: 4.719

Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: *martes, 25 de julio de 2000*

Escritura/Juicio/Resolución: Dic. Juzgado 6to Civil de Manabí

Fecha de Resolución: *miércoles, 12 de abril de 2000*

a.- Observaciones:

Un terreno situado en la Parroquia San Mateo de este cantón Manta, que tiene los siguientes medidas y linderos. Por el frente con 51 metros y carretera Al Aromo. Por atrás, con 120 metros y quebrada. Por el costado derecho, 153 metros y lindera con el Colegio San Mateo y Segundo López. Por el costado izquierdo con 74 metros y lindera con

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Adjudicador	80-0000000000039	Pico Santana Jose Onofre	(Ninguno)	Manta
Adjudicatario	80-00000000000637	Rivas Lopez Pedro Evaristo	(Ninguno)	Manta
Autoridad Competente	80-00000000000166	Juzgado Sexto de Lo Civil de Manabi		Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	62	21-abr-1958	41	42

2 / 1 Posesión Efectiva

Inscrito el : martes, 08 de julio de 2008

Tomo: I Folio Inicial: 898 - Folio Final: 913
 Número de Inscripción: 49 Número de Repertorio: 3.537
 Oficina donde se guarda el original: Notaría Cuarta
 Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 23 de junio de 2008

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Sentencia de Posesion Efectiva de bienes dejados por los Sres. Pedro Evaristo Rivas Lopez y sra Rosa Soledad Pico Pico, 2 lotes de terrenos ubicados en San Mateo.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Beneficiario	13-01615847	Rivas Pico Cesar Marcos	Soltero	Manta
Beneficiario	13-06817294	Rivas Pico Galo David	Soltero	Manta
Beneficiario	13-04615805	Rivas Pico Isabel Magdalena	Casado	Manta
Causante	80-000000000006919	Pico Pico Rosa Soledad	Casado	Manta
Causante	80-000000000004617	Rivas Lopez Pedro Evaristo	Casado	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	354	27-abr-1990	1874	1876
Compra Venta	249	28-ago-2000	14276	14279

3 / 2 Partición Extrajudicial

Inscrito el : lunes, 13 de junio de 2011

Tomo: 47 Folio Inicial: 25.707 - Folio Final: 25.754
 Número de Inscripción: 1.547 Número de Repertorio: 3.348
 Oficina donde se guarda el original: Notaría Cuarta
 Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 30 de diciembre de 2009

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

P a r t i c i o n E x t r a j u d i c i a l d e b i e n e s .

A la Heredera Isabel Magdalena Rivas Pico, le corresponde Primer Lote, Un terreno ubicado en la parroquia Urbana San Mateo del Canton Manta. con una superficie total del ciento sesenta y seis metros cuadrados noventa y cinco

c e n t i m e t r o s c u a d r a d o s .

Segundo Lote; un lote de terreno desmembrado ubicado en la parroquia Urban San Mateo del Canton Manta. con una superficie total de ; tres mil quinientos sesenta y cinco metros cuadrados sesenta y siete centímetros cuadrados. (

3 5 6 5 6 7 m 2)

AL Heredero Cesar Marcos Rivas Pico; le corresponde Primer Lote un lote de terreno desmembrado ubicado en la parroquia Urbana San Mateo del Canton Manta. con una superficie total de ciento treinta y siete metros cuadrados

sesenta centímetros cuadrados (137,60 m²) -

Segundo Lote; un lote de terreno desmembrado ubicado en la parroquia Urbana San Mateo del Canton Manta con una superficie total de dos mil cuatrocientos cincuenta y ocho metros cuadrados dieciocho centímetros cuadrados

(2 4 5 8 , 1 8 m 2)

Al Heredero Galo David Rivas Pico; le corresponde Primer Lote; un lote de terreno desmembrado ubicado en la parroquia Urbana San Mateo del Canton Manta con una superficie total de sesenta y cuatro metros cuadrado. (

6 4 , 0 0 M 2)

Segundo Lote; un lote de terreno desmembrado ubicado en la parroquia Urbana San Mateo del Canton Manta, con una superficie total de mil ochocientos sesenta y seis metros cuadrados sesenta y dos centímetros cuadrados (

1 8 7 6 , 6 2)

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Causante	80-000000006949	Pico Pico Rosa Soledad	(Ninguno)	Manta
Causante	80-000000004637	Rivas Lopez Pedro Evaristo	(Ninguno)	Manta
Propietario	13-04645847	Rivas Pico Cesar Marcos	Soltero	Manta
Propietario	13-06337294	Rivas Pico Galo David	Soltero	Manta
Propietario	13-04645805	Rivas Pico Isabel Magdalena	Casado(*)	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	564	27-abr-1990	1874	1876
Compra Venta	2349	28-ago-2000	14276	14279

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Sentencia	1		
Compra Venta	2		

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 16:30:24 del viernes, 14 de febrero de 2014

A petición de: *Francisco J. Llanos*

Elaborado por : Maria Asunción Cedeño Chávez
130699882-2



Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.

Abg. Jaime E. Delgado Intriago
Firma del Registrador



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA
DIRECCION DE PLANEAMIENTO URBANA
AREA DE CONTROL URBANO



No. 177-680

APROBACION DE SUBDIVISION

(Para efectos de celebración de escrituras, este documento solo tendrá validez si está acompañado de la autorización para escrituras emitida por esta Dirección).

Esta Dirección aprueba la subdivisión de terreno al Heredero **Sr. RIVAS PICO CESAR MARCOS**, le corresponde el segundo lote, ubicado en la Parroquia Urbana San Mateo del Cantón Manta, Clave Catastral # 8-02-79-03-000, el mismo que posee un área total de 2.458,18m²

MEDIDAS Y LINDEROS SEGUN ESCRITURA DE PARTICION EXTRAJUDICIAL CON 2.458,18m² (Escritura inscrita el 13 de junio de 2011 bajo el No. 1.547 y Autorizada por la Notaría Cuarta del Cantón Manta el 30 de diciembre de 2009)

Frente: 48,82m. y lindera con calle dejada por los propietarios de 6,00m. de ancho

Atrás: 22,63m. + 17,46m. y lindera con quebrada + 22,63m. y lindera con propiedad del Sr. Feliciano Flores

Costado derecho: 47,76m. y lindera con propiedad del Sr. Galo David Rivas Pico

Costado Izquierdo: 60,80m. y lindera con propiedad del Sr. Feliciano Flores

AREA VENDIDA:

NINGUNA

AREA A DESMEMBRAR A FAVOR DEL SR RIVAS LOPEZ JUAN CARLOS : 552,66m².

Frente: 12,70m. y lindera con callejón público

Atrás: 2,50m. y lindera con quebrada

Costado derecho: 22,20m. + 34,98m. y lindera con área a desmembrar favor del Sr. Franco Alonzo Santo Agustín

Costado Izquierdo: 60,80m. y lindera con propiedad particular

AREA A DESMEMBRAR A FAVOR DEL SR FRANCO ALONZO SANTO AGUSTIN: 572,86m².

Frente: 12,00m. y lindera con callejón público

Atrás: 10,00m. y lindera con quebrada

Costado derecho: 8,50m. y lindera con área a desmembrar favor de la Sra. Viles Quimiz María Eugenia + 16,00m. y lindera con área a desmembrar a favor del Sr. Franco Pico Luis Guillermo + 3,40m. + 30,00m. y lindera con área que es reserva el vendedor

Costado Izquierdo: 22,00m. + 34,98m. y lindera con área a desmembrar a favor de Rivas López Juan Carlos

AREA A DESMEMBRAR A FAVOR DE LA SRA. VILES QUIMIZ MARIA EUGENIA: 76,36m².

Frente: 10,40m. y lindera con callejón público

Atrás: 10,10m. y lindera con área a desmembrar a favor del Sr. Franco Pico Luis Guillermo

Costado derecho: 8,50m. y lindera con callejón público

Costado Izquierdo: 8,50m. y lindera con área a desmembrar a favor del Sr. Franco Alonzo Santos Agustín

AREA A DESMEMBRAR A FAVOR DEL SR. FRANCO PICO LUIS GUILLERMO: 101,51m².

Frente: 10,20m. y lindera con callejón público

Atrás: 10,00m. y lindera con área a desmembrar a favor del Sr. Franco Alonzo Santo Agustín

Costado derecho: 10,00m. y lindera con área que se reserva el vendedor

Costado Izquierdo: 10,00m. y lindera con área a desmembrar a favor de la Sra. Viles Quimiz María Eugenia



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA
DIRECCION DE PLANEAMIENTO URBANO
AREA DE CONTROL URBANO



Página No. 2 de Subdivisión No. 177-680

AREA SOBRANTE:

1.100,13m².

Frente: 10,38m. y lindera con callejón público

Atrás: 10,13m. ÷ 17,46m. - 22,63m. y lindera con quebrada

Costado derecho: 47,76m. y lindera con propiedad del Sr. Galo David Rivas Pico

Costado Izquierdo: partiendo del frente del callejón público hacia la parte posterior 18,22m. desde este punto gira hacia el costado izquierdo con 3,00m. y lindera con callejón público, de 3,00m. de ancho dejado por el propietario ÷ 10,00m. y lindera con área a desmembrar a favor del Sr. Franco Pico Luis Guillermo, y desde este punto gira hacia la parte posterior con 3,40m. ÷ 30,00m. y lindera con área a desmembrar favor del Sr. Franco Alonzo Santo Agustín.

AREA DE CALLEJON:

54,66m².

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante, por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

NOTA: De acuerdo al Memorando No. 0254-D.ACRM-DFS-14 de la Dirección de Avalúos y Catastros no existe ningún inconveniente hasta la presente fecha para realizar el trámite solicitado por el propietario en su dependencia

Manta, 22 de abril de 2014

Arq. Janeth Cedeño V.
DIRECTORA DE PLANEAMIENTO URBANO
GAD-MANTA

G.C.M.



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA

DIRECCION DE PLANEAMIENTO URBANO

ESPECIE VALORADA

USD 1:25

AUTORIZACION

No.177-680-C

La Dirección de Planeamiento Urbano autoriza al Sr. **FRANCO PICO LUIS GUILLERMO**, para que celebre escritura del Señor: Rivas Pico Cesar Marcos, ubicado en la Parroquia Urbana San Mateo del cantón Manta, con las siguientes medidas y linderos:

Frente: 10,20m. y lindera con callejón público

Atrás: 10,00m. y lindera con área a desmembrar a favor del Sr. Franco Alonzo Santo Agustín

Costado derecho: 10,00m. y lindera con área que se reserva el vendedor

Costado Izquierdo: 10,00m. y lindera con área a desmembrar a favor de la Sra. Viles Quimiz María Eugenia

Área total: 101,51m²

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

Manta, 22 de abril de 2014

Arq. Janeth Cedeno V.
DIRECTORA DE PLANEAMIENTO URBANO
GAD-MANTA

G.C.M.